

### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**88**

#### **SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX**

##### **RÉGIMEN ECONÓMICO**

En sesión celebrada con fecha 20 de octubre de 2011, el Pleno del Ayuntamiento adoptó acuerdo de aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Dicho acuerdo se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y periódico de difusión en la Comunidad de Madrid y localidad, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme dispone el artículo 17.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Si no fuere presentada reclamación o alegación alguna, este acuerdo de aprobación provisional será considerado definitivo.

San Agustín del Guadalix, a 21 de octubre de 2011.—El alcalde, Juan Francisco Figueroa Collado.

(03/35.630/11)